



Riohacha, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2022-00117-00. PROCESO: EJECUTIVO  
EJECUTANTE: BANCO DE BOGOTÁ NIT 860.002.964-4. EJECUTADO: JAIME  
ARTURO PINEDO PABÓN CC 84.081.985

En vista de la solicitud de medidas que antecede, teniendo en cuenta que estas son procedentes se ordena el embargo de remanente o de lo que se llegare a desembargar de los siguientes procesos.

-Proceso Ejecutivo con Acción Real – que cursa en este despacho de radicado 4400131030012019-00124-00 de BANCO DE BOGOTÁ contra JAIME ARTURO PINEDO PABÓN.

-Proceso Ejecutivo con Acción Real – que cursa en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta Ciudad, de radicado 4400131030022020-00088-00 de BANCO DE OCCIDENTE contra JAIME ARTURO PINEDO PABÓN.

Por secretaria líbrense las comunicaciones y las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:  
Cesar Enrique Castilla Fuentes

**Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Riohacha - La Guajira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7922362358df0aa17cc6f5523a89c6b88c4c04d7f1f794baeb2c87f334c3c3b2**

Documento generado en 31/01/2023 10:07:37 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**